

0019

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
 OFICINA DE REGISTRO

ENTRADA
 FEB 30 2014

COMUNIDAD DE REGANTES DE LORCA
 C/. Corredera n.º 22
 Telf. 968 46 61 45
 30800 LORCA (Murcia)

PASE
 COPIA ORIGINAL A

Regaciones Epti 2015-2021

Para informe
 Para conocimiento
 Para despachar conmigo
 Preparar contestación

COMUNIDAD DE REGANTES
 Registro SALIDA
 N.º 107 Fecha 27-6-2014

A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

CHS			PASE A
PRE	COM	DT	SG

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Julián Marín Reinaldos, con DNI núm. 23139305-V, como **Presidente y** legal representante de la COMUNIDAD DE REGANTES DE LORCA, con domicilio social en Lorca, C/Corredera núm.22, y C.I.F. núm. G-30046007; ante este organismo, comparezco y como sea más procedente **DIGO:**

-Que encontrándose abierto el plazo de seis meses de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Segura para el proceso de planificación 2015/2021, en la representación arriba mencionada, se formulan las siguientes

REGION DE MURCIA.Registro de la CARM/ OCAG LORCA
 Entrada 005 Nº. 201400308229 30/06/14
 10:02:19

ALEGACIONES

PRIMERA.-Sobre la "Ausencia de caudales ecológicos aguas abajo del embalse de Puentes". Ficha 26.

Atendiendo a que dentro de los principios de la planificación se encuentra "el cumplimiento de los objetivos medioambientales", y en base a este hecho el establecimiento de caudales ambientales en los ríos de la cuenca, y puesto que uno de los temas importantes que se presenta en la Ficha nº26, es la ausencia de caudales ecológicos aguas abajo del embalse de Puentes, la Comunidad de Regantes de Lorca ha de resaltar que, las aguas del río Guadalentín y sus afluentes son detraídas en el embalse de Puentes, donde se ponen a disposición del regadío de Lorca. Nuestro regadío, de carácter histórico creció y se desarrolló en base a estos recursos, llegando a ser a día de hoy

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA - Entrada Nº: 201400008913 04/07/2014 13:12:10

motor de la economía de la comarca, pese a tratarse de un regadío con carácter deficitario y con una incertidumbre manifiesta de disponibilidad de los recursos que tiene asignados (las propias aguas de Puentes por su vinculación al régimen de precipitaciones, las asignaciones del Trasvase Tajo Segura...)

Por tanto, ***el establecimiento de caudales ecológicos a costa de las disminución de los recursos para la Comunidad de Regantes de Lorca almacenados en Puentes, pone en riesgo el mantenimiento de nuestro regadío con graves consecuencias sociales***, pues se trata de un regadío altamente productivo y tecnificado que genera un importante número de empleos y como ya se ha comentado motor económico de la comarca.

Solo podría considerarse este hecho, si se estableciese una compensación con la asignación de recursos de similar procedencia, condiciones y características que los que provienen de Puentes.

SEGUNDA.-Sobre la sobreexplotación generalizada en los acuíferos Valle del Guadalentín. Ficha 22.

Tal y como se analiza en el ETI, la sobreexplotación del acuífero del Valle del Guadalentín es un hecho manifiesto. Sin embargo, evitar que este hecho siga aumentando, no puede sino venir de la ***asignación de nuevos recursos externos***, que al mismo tiempo sea posible poner a disposición de la superficie afectada mediante las infraestructuras necesarias.

Atendiendo a la modificación del artículo 111 del TRLA, a raíz del Real Decreto Ley 17/2012 de 4 de mayo, todas las infraestructuras que se lleven a cabo con el fin de intentar disminuir el carácter de sobreexplotación de nuestro acuífero, deberán ser ejecutadas y costeadas por la vía impositiva a través de los presupuestos generales, pues su no ejecución pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos medioambientales.

De este modo, entendemos incluidas y así debiera reflejarse en el PHC 2015-2021 dentro del Programa de Medidas, todas las obras necesarias para la puesta a disposición de nuestro regadío de los caudales provenientes de la desalinizadora de Águilas que tenemos asignados, tanto de las infraestructuras

de transporte, como de los proyectos de modernización de regadíos para llevar a cabo un uso controlado y medido de este recurso de tan alto coste. Tal y como consta en el expediente de concesión de 23 hm³ de la desaladora de Águilas a favor de la Comunidad de Regantes de Lorca, en el informe de la Oficina de Planificación Hidrológica, se prevé una disminución de los bombeos de recursos subterráneos conforme se incorporasen los nuevos procedentes de la desalinizadora, con el consiguiente freno de la sobreexplotación.

TERCERA.-Contaminación por nitratos y disminución de la calidad físico-química de las aguas subterráneas en el Valle del Guadalentín. Ficha 11.

Todas las medidas que se lleven a cabo para la reducción de la contaminación por nitratos en esta zona vulnerable, deberán ser cuantificadas económicamente dentro del Programa de Medidas del nuevo Plan, pues la sustitución del uso de fertilizantes con sustancias contaminantes por otros neutros, no debe recaer exclusivamente sobre el Agricultor, sino que éste debe de disponer de medidas compensatorias y que vengan de un previo asesoramiento del organismo competente.

CUARTA.- Infradotación de cultivos y sobreexplotación de recursos subterráneos. Ficha 1.

El carácter deficitario de nuestra cuenca, es debido a nuestro régimen de precipitaciones.

De ningún modo debe considerarse como generador del problema de infradotación a nuestras hectáreas de regadío, pues la agricultura es el sector económico productivo más importante y de más calado de la zona. En cualquier caso, el generador del problema es la autoridad con responsabilidad en esta cuestión, es decir, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, pues dentro de la Planificación Hidrológica Nacional, no ha establecido un

régimen equitativo de reparto de los caudales que discurren dentro del territorio nacional.

SOLICITO: Tenga por formuladas, dentro del plazo abierto de información pública, las alegaciones de esta Comunidad de Regantes al Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Segura para el proceso de planificación 2015/2021, las acoja, y proceda a modificar dicha propuesta conforme a lo expuesto en el cuerpo de este escrito.

En Lorca a veintiséis de junio de dos mil catorce.-

